



## ACUERDOS MES DE SEPTIEMBRE

### Acuerdo Municipal Número 226

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios Conforme a lo dispuesto en el Titulo cuarto de la tramitación de los procedimientos no contenciosos Cap. I Art. 119,120, fracción I, II, artículo 121,122 sección primera art. 123, 124, 125, de la Ley del Notario del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 226, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Subsidio por parte de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ayapango, para la jornada notarial correspondiente al mes del testamento quedando de la siguiente manera a 30% subsidio al Publico General y 50% Subsidio Adultos Mayores, a partir de los 60 años y Sector Vulnerable.

Precio por Testamento	Descuento	Precio del Testamento con Descuento	Subsidio
\$1000.00	30% Publico en General	\$700.00	\$300.00 c/u
\$1000.00	50% Sector Vulnerable	\$500.00	\$500.00 c/u

### Disposiciones transitorias.

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

### Acuerdo Municipal Número 227

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Con fundamento en el manual Catastral Fracción IV así como en el titulo V capitulo II, IV, sección primera artículo 185-194 sección II artículo 195-196 Bis del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, tiene a bien aprobar por MAYORIA el Acuerdo Municipal Número 227, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.



CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
--------	-----	-------	-----------	--------	---------------------

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	1176
HA2			MEDIA	M2	1733
HA3			ALTA	M2	2361
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	3484
HB2			MEDIA	M2	4221
HB3			ALTA	M2	4844
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	4860
HC2			MEDIA	M2	6027
HC3			ALTA	M2	6356
HD1		REGULAR	BAJA	M2	6953
HD2			MEDIA	M2	7582
HD3			ALTA	M2	9055
HE1		BUENA	BAJA	M2	10049
HE2			MEDIA	M2	10816
HE3			ALTA	M2	12472
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	13802
HF2			MEDIA	M2	15287
HF3			ALTA	M2	18309
HG1		LUJO	BAJA	M2	19505
HG2			MEDIA	M2	22969
HG3			ALTA	M2	25986

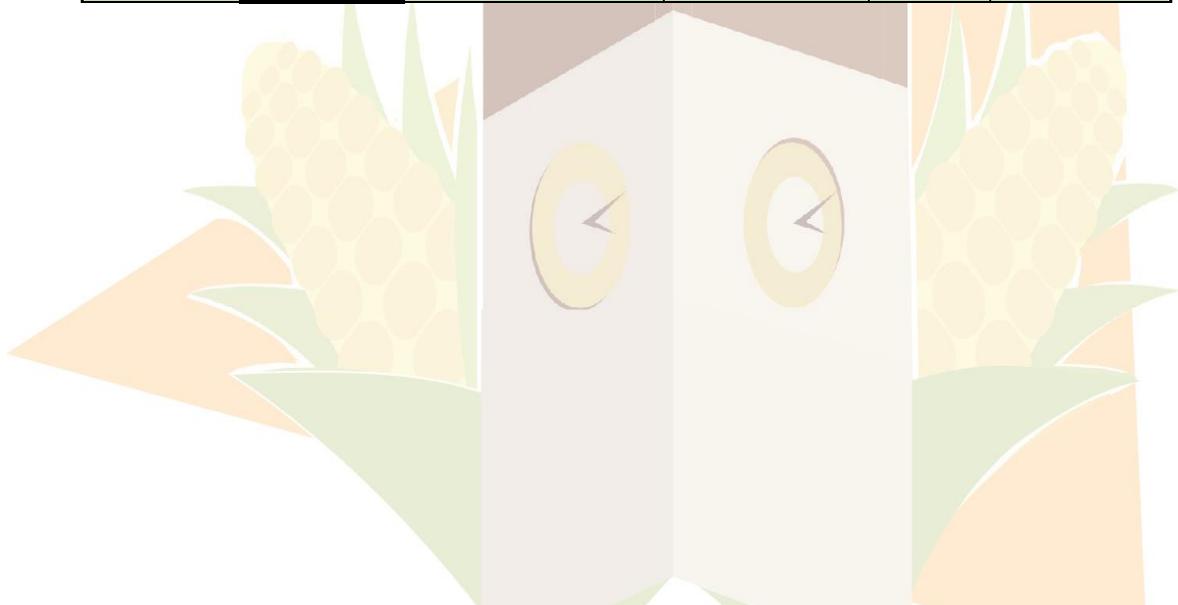
CA1	COMERCIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	2509
CA2			MEDIA	M2	3575
CA3			ALTA	M2	4430
CB1		REGULAR	BAJA	M2	5975
CB2			MEDIA	M2	7092
CB3			ALTA	M2	8451
CC1		BUENA	BAJA	M2	9757
CC2			MEDIA	M2	10940
CC3			ALTA	M2	12932
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	14834
CD2			MEDIA	M2	16637
CD3			ALTA	M2	18714
CE1		LUJO	BAJA	M2	21044
CE2			MEDIA	M2	24466
CE3			ALTA	M2	26384



**Administración 2019-2021**  
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca;  
Emblema de la Mujer Mexicana."



CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	5402
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	1933
IA2			MEDIA	M2	2463
IA3			ALTA	M2	3082
IB1		LIGERA	BAJA	M2	3592
IB2			MEDIA	M2	4225
IB3			ALTA	M2	4857
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	5606
IC2			MEDIA	M2	6320
IC3			ALTA	M2	7152
ID1		PESADA	BAJA	M2	8163
ID2			MEDIA	M2	8790
ID3			ALTA	M2	9821
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	3837



CF2			MEDIA	M2	5777
CF3			ALTA	M2	7599
CF4			MUY ALTA	M2	12146



IG2			MEDIA	M2	4972	
IH3			ALTA	M2	6485	
IH4			MUY ALTA	M2	8649	
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	6422	
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	8212	
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	13405	
IK4			TRATADORA	MUY ALTA	M3	7178
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	3013	
IM2			ALTA (Concreto)	M3	7794	
IQ2			BÁSCULA	MEDIA	TON	5628

QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	7016
QA2			MEDIA	M2	9321
QB3			ALTA	M2	11724
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	4112
QC2			MEDIA	M2	5885
QC3			ALTA	M2	8634
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	3067
QD2			MEDIA	M2	5938
QD3			ALTA	M2	9779
QD4			MUY ALTA	M2	17348
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	3842
QE2			MEDIA	M2	7886
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	5347
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	5836
QF2			MEDIA	M2	9844
QG3			ALTA	M2	14209
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	5767
QH2			MEDIA	M2	7204
QH3			ALTA	M2	8380
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	10191
QI2			MEDIA	M2	11878
QI3			ALTA	M2	13632
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	15655
QL2			MEDIA	M2	17811
QL3			ALTA	M2	20568
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	4449
QK2			MEDIA	M2	5633

EA1	ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	5729
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	7850
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	337
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2140
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	3808



**Administración 2019-2021**  
 2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca;  
 Emblema de la Mujer Mexiquense."



EC4			<b>MUY ALTA</b> (Perfiles metálicos)	<b>ML</b>	4039
ED1	<b>CANCHA</b>		<b>BAJA</b> (Arcilla o asfalto)	<b>M2</b>	382
ED2			<b>MEDIA</b> (Concreto)	<b>M2</b>	894
EG1	<b>COBERTIZO</b>		<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	1186
EG2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	2251
EH3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	4015
EH4			<b>MUY ALTA</b>	<b>M2</b>	6801
EI1	<b>ELEVADOR</b>		<b>BAJA</b> (Montacargas)	<b>KG</b>	375
EJ2			<b>MEDIA</b> (Escal. Electr.)	<b>ML</b>	236841
EK3			<b>ALTA</b> (HABITACIONAL ECONÓMICO)	<b>NIVELES</b>	212439
EK4			<b>MUY ALTA</b> (COMERCIAL O CAMILLERO)	<b>NIVELES</b>	289645
EE1	<b>CANCHA MURO</b>		<b>BAJA</b> (Frontón)	<b>M2</b>	3158
EF2			<b>MEDIA</b> (Squash)	<b>M2</b>	6073
EL1	<b>PAVIMENTO</b>		<b>BAJA</b> (Asfalto o similar)	<b>M2</b>	364
EL2			<b>MEDIA</b> (Concreto)	<b>M2</b>	492
EL3			<b>ALTA</b> (Especial o similar)	<b>M2</b>	688
EM1	<b>CANCHA CÉSPED</b>		<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	87
EN1			<b>Media</b> (Concreto)	<b>M2</b>	4604
EQ1	<b>CONTENEDOR</b>		<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	1848
EQ2			<b>ALTA</b> (C/INSTALACIONES)	<b>M2</b>	3573
ER1			<b>BAJA</b>	<b>ML</b>	1464
ER2			<b>ALTA</b>	<b>ML</b>	2458
ES1			<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	2267
ES2			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	5542



**MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO  
(ÁREAS HOMOGÉNEAS)**

NOMBRE DEL MUNICIPIO: **AYAPANGO**

CÓDIGO:

**12**

MOV.	NÚM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOG.	VALOR	LÓTE BASE			OBSERVACIONES
					FRENTE	FONDO	ÁREA	
C	001	H2	AYAPANGO CENTRO	355	20	30	600	AL REALIZARSE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$1,618.32 , SIN EMBARGO ÚNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>\$355.00 PESOS POR M2</b>
C	002	H1	AYAPANGO PERIFERIA	252	20	30	600	AL REALIZARSE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$ 607.81, SIN EMBARGO ÚNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>252 PESOS POR M2</b>
C	003	E1	ZONA DEPORTIVA	218	60	100	6000	NOTA: EN LOS CASOS DE ÁREAS HOMOGÉNEAS QUE CUENTEN CON MENOS DE 50 PREDIOS O CORRESPONDAN A CLASIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO O ESPECIALES NO SE REQUERIRÁ DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE OFERTAS REALIZADAS O POR REALIZARSE, POR LO TANTO SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 3% QUEDANDO EN <b>\$218 PESOS POR M2</b> . EN DICHA ÁREA HOMOGÉNEA. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
C	006	E1	DEPORTIVO	63	70	100	7000	NOTA: EN LOS CASOS DE ÁREAS HOMOGÉNEAS QUE CUENTEN CON MENOS DE 50 PREDIOS O CORRESPONDAN A CLASIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO O ESPECIALES NO SE REQUERIRÁ DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE OFERTAS REALIZADAS O POR REALIZARSE, POR LO TANTO SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 3% AL VALOR QUEDANDO EN <b>\$ 63.00 PESOS POR M2</b> . EN DICHA ÁREA HOMOGÉNEA. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
C	007	I1	RASTRO	242	100	250	2500	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3%. QUEDANDO EN <b>\$ 242.00 PESOS POR M2.</b>
C	008	H2	POXTLA	200	15	25	375	MEDIANTE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDO ASÍ EL VALOR DE \$ 524.67, SIN EMBARGO SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, OBTENIDO CON LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE INCREMENTO PROMEDIO POR EL 33% DE ÁREAS HOMOGÉNEAS EN EL MUNICIPIO, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>\$200.00 PESOS POR M2.</b>
C	009	H2	MIHUACAN Y PAHUACAN	211	15	25	375	AL REALIZARSE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$ 689.80, SIN EMBARGO ÚNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>\$211.00 PESOS POR M2</b>
C	010	A1	ZONA AGROPECUARIA	52	50	200	10000	AL REALIZARSE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$ 145.49 SIN EMBARGO ÚNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>\$52.00 PESOS POR M2</b>
C	011	A4	EL ARENAL	7.21	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO EN <b>\$ 7.21 PESOS POR M2.</b>
C	012	A4	PARAJE TECOLOTL	7.21	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO EN <b>7.21 PESOS POR M2.</b>



Administración 2019-2021  
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca;  
Emblema de la Mujer Mexiquense."



C	013	H2	COLONIA TETEPETLA	229	10	20	200	AL REALIZARCE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$678.85 SIN EMBARGO UNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>\$229.00 PESOS POR M2</b>
C	014	H1	SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAR	120	40	60	2400	AL REALIZARCE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$ 293.74 SIN EMBARGO UNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>120.00 PESOS POR M2</b>
C	015	H1	SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN	255	20	20	400	AL REALIZARCE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$ 256.51 SIN EMBARGO UNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>255.00 PESOS POR M2</b>
C	016	A4	EJIDO DE SAN BARTOLOME MIHUACA	5.36	50	210	10500	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL <b>3%</b> QUEDANDO UN VALOR DE <b>\$ 5.36 PESOS POR M2.</b>
C	017	F1	CERRO DE JOYACAN	4.12	50	210	10500	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL <b>3%</b> QUEDANDO UN VALOR DE <b>\$4.12 PESOS POR M2.</b>
C	018	A4	EXHACIENDA DE RETANA	7.41	50	200	10000	AL REALIZARCE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES INVESTIGADAS SE MODIFICA EL VALOR VIGENTE, OBTENIENDOSE UN VALOR DE \$ 22.05 SIN EMBARGO UNICAMENTE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 5%, QUEDANDO ASÍ UN VALOR DE <b>\$ 7.41 PESOS POR M2</b>
C	019	A4	EJIDO DE POXTLA	7.21	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL <b>3%</b> QUEDANDO UN VALOR DE <b>\$7.21 PESOS POR M2.</b>
C	020	A4	PARAJE SAN MIGUEL	7.21	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL <b>3%</b> QUEDANDO UN VALOR DE <b>\$7.21 PESOS POR M2.</b>

C	021	G1	CERRO DE TEPENASCASCO	5.46	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$5.46 PESOS POR M2.
C	022	A4	PARAJE SAN JOSÉ	7.21	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$7.21 PESOS POR M2.
C	023	G1	CERRO DE COXTOCAN	5.46	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$5.46 PESOS POR M2.
C	024	A4	TLAMAPA PONIENTE	7.21	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$7.21 PESOS POR M2.
C	025	F1	TERRENOS COMUNALES DE POXT	3.61	50	200	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$3.61 PESOS POR M2.
C	026	A1	TAMARIS	26.78	100	100	10000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$26.78 PESOS POR M2.
C	027	A4	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN PONIENTE	7.21	50	100	5000	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$7.21 PESOS POR M2.
C	029	H2	LA CRUZ	249	24	40	960	TRATÁNDOSE DE ÁREAS HOMOGÉNEAS RÚSTICAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y DINÁMICA DEL MERCADO INMOBILIARIO, NO CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES EFECTUADAS O EN OFERTA, SE PODRÁ APLICAR UN FACTOR DE INCREMENTO MENOR AL PROMEDIO OBTENIDO, PARA ELLO, LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES DETERMINARÁN UNA REDUCCIÓN QUE PODRÁ SER DESDE UN 20% Y HASTA UN 50% DEL FACTOR PROMEDIO, EN CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PARTICULARES DE CADA ÁREA HOMOGÉNEA O REGIÓN DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PROPONE EL VALOR EN BASE AL CRITERIO DE FACTOR DE INCREMENTO PROMEDIO GENERAL DEL 3% QUEDANDO UN VALOR DE \$248.85.00 PESOS POR M2.

Disposiciones transitorias.



**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

#### **Acuerdo Municipal Número 228**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por MAYORIA el Acuerdo Municipal Número 228, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del recinto oficial para la conmemoración del CCX Aniversario de la Independencia de México

#### **Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

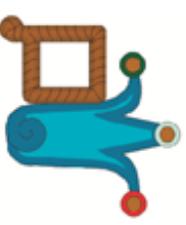
El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

#### **Acuerdo Municipal Número 229**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 229, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Modificación y Actualización de la tabla del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio fiscal 2020.



Administración 2019-2021  
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca;  
Emblema de la Mujer Mexiquense."



OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2020)

Nº de Proyecto	Clave de Proyecto	Nombre de la Obra	Tipo Ejecución	Monto							Ubicación Total		
				Recurso Asignado FEFOM	Otras Aportaciones	Iluminación Municipal (B.10%)	Seguridad (13.10%)	Protección Civil (20.0%)	Proyectos de Inversión Pública (44.3%)	Acciones para el desarrollo (9.6%)		Obras a Libre Disposición (50%)	
<b>MONTO ASIGNADO DE FEFOM</b>				\$11,750,130.81									
<b>DISTRIBUCIÓN DEL FONDO FEFOM</b>													
<b>RECURSOS ETIQUETADOS 50 %</b>				\$5,875,065.40									
ILUMINACION MUNICIPAL 13.1%				\$767,988.55									
SEGURIDAD 13.1%				\$767,988.55									
PROTECCION CIVIL 20.0%				\$1,175,013.08									
PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA 44.3 %				\$2,600,068.94									
ACCIONES PARA EL DESARROLLO 9.6 %				\$564,006.28									
<b>RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%</b>				\$5,875,065.41									
<b>Subtotales</b>													
<b>TOTALES MONTO EJERCIDO FEFOM 2019</b>				11,750,130.81	881,846.16	767,988.55	767,988.55	1,175,013.08	2,600,068.94	564,006.28	5,875,065.41	11,750,130.81	
1	FEFOM/01/2019	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	CONTRATO	767,988.55	0.00	767,988.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,988.55	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
2	FEFOM/02/2019	CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATO	767,988.55	0.00	0.00	767,988.55	0.00	0.00	0.00	0.00	767,988.55	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
3	FEFOM/03/2019	CONSTRUCCION DE PISO PARA PROTECCION CIVIL	CONTRATO	1,175,013.08	0.00	0.00	0.00	1,175,013.08	0.00	0.00	0.00	1,175,013.08	CABECERA MUNICIPAL
4	FEFOM/04/2019	REPARACION DE CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CALLE HANK GONZALEZ	CONTRATO	1,568,740.19	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	268,740.19	1,568,740.19	CABECERA MUNICIPAL
5	FEFOM/05/2019	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CBT DR. RUY PEREZ TAMAYO CON CLAVE DE TRABAJO RECTO070D	CONTRATO	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,068.94	0.00	499,931.06	1,800,000.00	CABECERA MUNICIPAL
6	FEFOM/06/2019	ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	ADQUISICION	881,259.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	881,259.81	881,259.81	CABECERA MUNICIPAL
7	FEFOM/07/2019	REPARACION DE CALLE MIRTO EN EL PARAJE LAS CASITAS, MUNICIPIO DE AYAPANCO	CONTRATO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	CABECERA MUNICIPAL
8	FEFOM/08/2019	CONSTRUCCION DE AULA FONOTERAPIA EN ESCUELA ESTIC. NO 005 GABRIEL RAMOS MILLAN CON CLAVE DE TRABAJO: REEST0020X.	CONTRATO	418,153.84	881,846.16	0.00	0.00	0.00	0.00	268,153.84	150,000.00	418,153.84	CABECERA MUNICIPAL
9	FEFOM/09/2019	CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO REGIONAL EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CLAVE DE TRABAJO: 5DPR244F	CONTRATO	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	DELEGACION DE TLAMAPA
10	FEFOM/10/2019	CONSTRUCCION DE AULA DEL PRECOLAR FRAY ANDRES DE CASTRO, EN LA DELEGACION DE MIHUACAN	CONTRATO	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,852.44	604,147.56	900,000.00	DELEGACION DE MIHUACAN
11	FEFOM/11/2019	REPARACION DE CALLE ALLENDE EN LA DELEGACION DE MIHUACAN	CONTRATO	870,986.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,986.79	870,986.79	DELEGACION DE MIHUACAN



**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

### Acuerdo Municipal Número 230

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículos 11 y 12 Reglamento del Libro 12 y Artículo 96, I, II y XVII, artículos 114 y 115 de la Ley Organica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 230, quedando como sigue:

<b>TECHO FINANCIERO</b>			<b>6,900,001.00</b>				
<b>GASTOS INDIRECTOS (0.00%)</b>			0.00				
<b>SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES</b>							
<b>DIRECTOS ( 82.30% )</b>			5,678,651.18				
<b>COMPLEMENTARIOS ( 17.70%)</b>			1,221,349.82				
<b>PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO 2020</b>							
<b>OBRAS FISMDF EJERCICIO 2020</b>							
No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FISMDF	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	2DA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDA EN LAS AGEB, 0038,AGEB 0042,AGEB 0061,AGEB 0076,AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES:POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	1,887,970.55	0.00	1,887,970.55	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
2	2 DA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE, AGEB, 0038,AGEB 0042,AGEB 0061,AGEB 0076,AGEB 0108 Y SUS DELEGACIONES:POXTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	1,687,971.02	0.00	1,687,971.02	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO Y SUS DELEGACIONES
3	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA BIBLIOTECA EN ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.I.C. NO 0015 LIC. GABRIEL RAMOS MILLAN CON CLAVE DE TRABAJO: 15EST0020X	CONTRATO	881,846.16	418,153.84	1,300,000.00	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL
4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AYAPANGO LOCALIDAD POXTLA, ASENTAMIENTO POXTLA	CONTRATO	850,094.97	0.00	850,094.97	DIRECTA	DELEGACIÓN POXTLA
5	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AYAPANGO LOCALIDAD POXTLA, ASENTAMIENTO POXTLA	CONTRATO	370,768.48	0.00	370,768.48	DIRECTA	DELEGACIÓN POXTLA
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN AYAPANGO LOCALIDAD POXTLA, ASENTAMIENTO POXTLA	CONTRATO	1,221,349.82	0.00	1,221,349.82	COMPLEMENTARIA	DELEGACIÓN POXTLA
<b>TOTAL</b>			<b>6,900,001.00</b>	<b>418,153.84</b>	<b>7,318,154.84</b>		



**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de la Autorización para la ejecución de las Obras que se realizaran para el ejercicio fiscal 2020 del Recurso de Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

#### **Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

#### **Acuerdo Municipal Número 231**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 231, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Minuta de Proyecto de decreto por la que se reforman los Artículos 40 Penúltimo párrafo y 120 Último Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (en materia Electoral).



El sentido de proyecto de reforma de los artículos 40 fracción VII y 120 fracción IV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y los diversos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México que presenta el Diputado Valentín González Bautista del Grupo parlamentario de morena,

En este sentido la reforma en sus diversas hipótesis refiere a los cambios sobre los servidores públicos que estando en funciones decidan participar en elecciones subsecuentes

A continuación se expone una tabla con la transcripción del proyecto de decreto de reforma comparando el hasta ahora los artículos 40 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO HOY	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 40...</b></p> <p>En el caso a que se refieren las tres fracciones anteriores, podrán postularse si se separan del cargo noventa días antes de las elecciones ordinarias y treinta de las extraordinarias.</p>	<p><b>Artículo 40...</b></p> <p>En el caso que se refieren las tres fracciones anteriores, podrán postularse si se separan del cargo por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas, conforme al calendario vigente.</p>
<p><b>Artículo 120...</b></p> <p>Los servidores públicos a que se refieren las fracciones de la I a la V serán exceptuados del impedimento si se separan de sus respectivos cargos por lo menos noventa días antes de la elección.</p>	<p><b>Artículo 120...</b></p> <p>Las y los servidores públicos a que se refieren las fracciones de la I a la V serán exceptuados del impedimento si se separan de sus respectivos cargos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas, conforme al calendario electoral vigente</p>

**Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

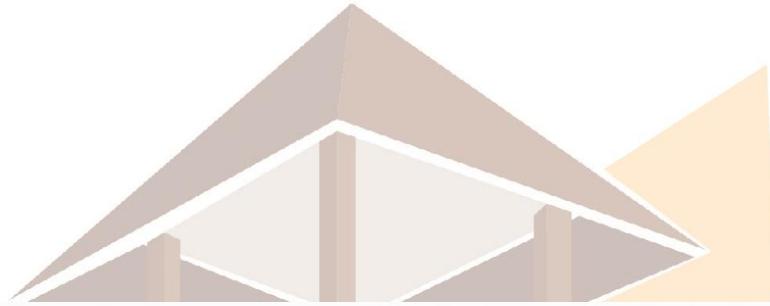
**Acuerdo Municipal Número 232**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 232, quedando como sigue:





Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Minuta de Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (en materia de Seguridad Pública).



El sentido de proyecto de reforma del artículo 86 Bis de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, que presenta por el Titular del Ejecutivo Estatal,

El plan de desarrollo del Estado de México 2017-2023 considera que el mayor desafío que enfrentamos es recuperar la Seguridad, para hacer del Estado de México uno de los más seguros del país, el pilar de Seguridad busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación y depuración de policías; el fortalecimiento de inteligencia policial y de las capacidades de los ministerios públicos. Para ello es necesario diseñar una estrategia de seguridad que transforme la relación entre ciudadanía y autoridad. Esto implica realizar un cambio estructural y de organización de las instituciones que permita mejorar la capacidad de operación; ampliar su cobertura; contener; reducir y prevenir el delito; así como fortalecer los esquemas de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal policial

En este sentido la reforma en su hipótesis refiere a los cambios en donde se integra a la federación en conjunto con Estado y los Municipios sobre materia de Seguridad Pública.

ARTÍCULO HOY	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 86 Bis.-</b> La Seguridad Pública, en la Entidad, es una función a cargo del Estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y en esta Constitución.</p>	<p><b>Artículo 86 Bis.-</b> La Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y en esta Constitución.</p>

**Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.





Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

### Acuerdo Municipal Número 233

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 233, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Reforma al artículo 45 y 46 del Bando Municipal a efecto de encuadrar correctamente en el organigrama de la administración, así como la entrega-recepción de las áreas respectivas y sus asignaciones Presupuestales.





DICE	PROPUESTA A REFORMAR
<p><b>Artículo 45.-</b> La estructura orgánica de la administración pública municipal, se encargara del despacho de los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal, en el ejercicio de su facultad delegatoria y se conformara de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría Particular;</li> <li>2. Secretaría Técnica;</li> <li>3. Secretaria del Ayuntamiento;</li> <li>4. Tesorería y Finanzas;</li> <li>5. Contraloría Interna Municipal;</li> <li>6. Consejería Jurídica de la Presidencia;</li> </ol> <p>Direcciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Obras Públicas;</li> <li>8. Desarrollo Urbano;</li> <li>9. Desarrollo Económico;</li> <li>10. Educación y Cultura;</li> <li>11. Gobierno y participación ciudadana;</li> <li>12. Desarrollo Social</li> <li>13. Ecología;</li> <li>14. De seguridad ciudadana;</li> <li>15. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;</li> <li>16. Oficialía Mediadora-Conciliadora y Calificadora;</li> <li>17. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal;</li> </ol> <p>Coordinaciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>18. Comunicación Social;</li> <li>19. Salud;</li> <li>20. Turismo;</li> <li>21. Servicios Generales;</li> <li>22. Servicios Públicos;</li> <li>23. Protección Civil;</li> <li>24. Desarrollo Agropecuario;</li> <li>25. Secretaría técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública;</li> </ol> <p><b>26. Organismos Descentralizados Auxiliares del Ayuntamiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).</li> <li>2. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango.</li> </ol>	<p><b>Artículo 45.-</b> La estructura orgánica de la administración pública municipal, se encargara del despacho de los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal, en el ejercicio de su facultad delegatoria y se conformara de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidencia <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Secretaría Técnica</li> <li>1.2 Oficialía Mediadora-Conciliadora y Calificadora</li> <li>1.3 Coordinación de Información Pública</li> <li>1.4 Coordinación de Comunicación Social</li> </ol> </li> <li>2. Secretaria del Ayuntamiento;</li> <li>3. Contraloría Interna Municipal; <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Autoridad Investigadora</li> <li>3.2 Autoridad Sustanciadora</li> <li>3.3 Autoridad Resolutora</li> </ol> </li> <li>4. Consejería Jurídica</li> </ol> <p><b>Direcciones de:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Obras Públicas y Servicios <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Coordinación de Servicios Públicos</li> <li>5.2 Coordinación de Servicios Generales</li> </ol> </li> <li>6. Desarrollo Urbano</li> <li>7. Finanzas y Tesorería; <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 Coordinación de administración</li> <li>7.2 Coordinación de Predial y Catastro</li> </ol> </li> <li>8. Desarrollo Económico; <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1 Coordinación de Desarrollo Agropecuario</li> <li>8.2 Coordinación de Turismo</li> </ol> </li> <li>11. Educación y Cultura; <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1 Coordinación de Bibliotecas</li> </ol> </li> <li>12. Gobierno y participación ciudadana;</li> <li>13. Desarrollo Social <ol style="list-style-type: none"> <li>13.1 Coordinación del Instituto del Consejo de la Mujer</li> <li>13.2 Coordinación de Salud</li> </ol> </li> <li>14. Ecología;</li> <li>15. De Seguridad Ciudadana; <ol style="list-style-type: none"> <li>15.1 Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Publica</li> </ol> </li> <li>16. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;</li> <li>17. Protección Civil;</li> </ol> <p><b>Organismos Descentralizados Auxiliares</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango;</li> <li>27. Instituto Municipal de la Mujer.</li> </ol> <p><b>Artículo 46.-</b> La Administración Pública cuenta con los siguientes órganos desconcentrados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Oficialía del Registro Civil.</li> <li>II. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.</li> </ol>	<p><b>del Ayuntamiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).</li> <li>2. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY)</li> <li>3. Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango (IMJUVAY)</li> </ol> <p><b>Artículo 46.-</b> La Administración Pública cuenta con los siguientes órganos desconcentrados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Oficialía del Registro Civil.</li> <li>II. Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</li> </ol>



**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

### Acuerdo Municipal Número 234

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 234, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la Minuta de Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**A)** El sentido de proyecto de reforma al artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, es para la actualización y en su caso armonizar con la **reforma en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual se reformó el 15 de mayo de 2019**, en este sentido la reforma en sus diversas hipótesis dispone que la educación de nivel inicial hasta el nivel superior sea obligatoria, universal, inclusiva, publica, etc, siendo un enfoque a los derechos humanos, también garantizando que el estado implemente la infraestructura necesaria materiales y mantenimiento educativo.

La minuta de proyecto fue presentado por el diputado **BENIGNO MARTINEZ GARCIA** en nombre del grupo parlamentario del partido de **MORENA**

Se anexa el acuerdo de fecha 15 de mayo de 2019 donde se reforma el artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

A continuación se expone una tabla con la transcripción del proyecto de decreto de reforma y el hasta ahora artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Transcripción del PROYECTO DE DECRETO: POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.	Transcripción de los párrafos actuales y que se decretan modificar en la constitución política del estado libre y soberano de México.
<p><b>"ARTÍCULO ÚNICO:</b> Se reforman los párrafos octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto; se adicionan los párrafos décimo, décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno y se deroga el último párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p><b>Artículo 5.-</b> ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado de México y Municipios impartirán y</p>	<p><b>Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los párrafos ya antes mencionados:</b></p> <p>....</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado de México y los Municipios impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de forma obligatoria para todos los mexiquenses.</p> <p>La educación que imparta el Estado será de calidad, gratuita, laica y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la</p>



garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en todo el territorio mexiquense. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en términos de la fracción X del artículo 3° de la Constitución Federal. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Por lo que, en conjunto con las autoridades federales, el gobierno de la entidad establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionará los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación. La impartida por éste, además de obligatoria, será universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza y los derechos humanos. Tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado, fomentará una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad.

La educación en el Estado de México cumplirá

justicia, garantizando la libertad de creencias, el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, será una educación para la diversidad sin discriminación, también será democrática, nacional, humanista y contribuirá a la mejor convivencia humana.

La educación en el Estado de México se ajustará estrictamente a las disposiciones del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia.

La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios; se encontrará CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 8 dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico. Tendrá por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura, conforme a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de impartir la educación básica, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos, modalidades y niveles educativos incluyendo la educación inicial, superior e indígena considerados necesarios para el desarrollo de la nación; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo en la Entidad. El sistema educativo del Estado contará con escuelas rurales, de artes y oficios y de agricultura, educación especial, educación indígena y educación para adultos.

Los particulares podrán impartir educación, siempre con apego a los mismos fines y criterios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos

las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones en la materia.

La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios; se encontrará dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico. Tendrá por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura, conforme a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Especial atención tendrá en el cumplimiento de la función social del servicio que ofrece.

Además de impartir la educación básica, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial, especial, educación física, artística, educación para adultos e indígena, considerados necesarios para el desarrollo de la nación; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo en la Entidad. El sistema educativo del Estado contará, también, con escuelas rurales, de artes y oficios, de agricultura, educación indígena y educación para adultos. Se considerarán las diferentes modalidades para la educación básica y media superior.

El Estado fomentará la Investigación en la Educación.

Las medidas para la equidad y la excelencia en la educación estarán dirigidas, de manera

Mexicanos en su artículo tercero y deberán obtener en cada caso, la autorización expresa del poder público, siempre sujetándose a la vigilancia e inspecciones oficiales establecidas.

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, soberanía y gobierno, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse por sí mismas.

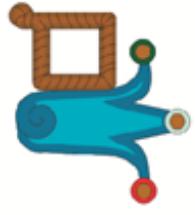
El Estado garantizará a todas las personas el acceso a la ciencia y a la tecnología; establecerá políticas de largo plazo e implementará mecanismos que fomenten el desarrollo científico y tecnológico de la entidad, que permitan elevar el nivel de vida de la población, combatir la pobreza y proporcionar igualdad de oportunidades.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

Toda persona en el Estado de México, tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.





prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

El Estado deberá fomentar el uso y manejo de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación u de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...  
...  
...  
...

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el párrafo décimo cuarto de este mismo artículo, de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

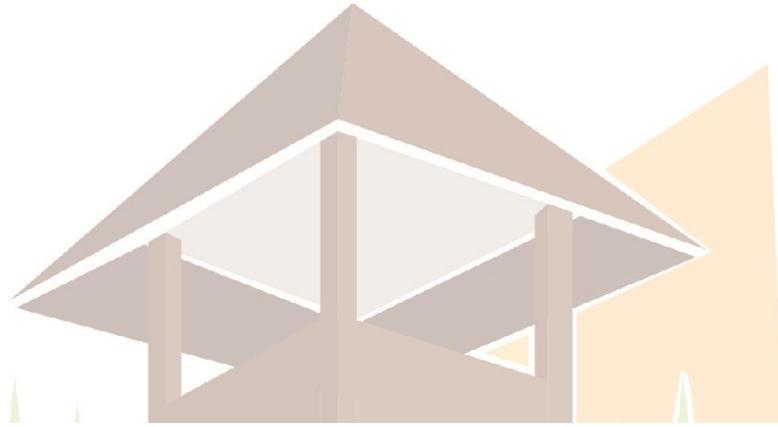
En el Estado de México toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Constitución Federal.

La Legislatura del Estado en ningún momento podrá dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.

Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.





"INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE DE ACTIVIDADES SINDICO MUNICIPAL"

N°	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIARIOS	AREA EJECUTORA	ESTATUS	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSIÓN	EVIDENCIA
1	CABECERA MUNICIPAL	REUNIÓN CON LA CRONISTA MUNICIPAL PARA CONTINUAR ORGANIZANDO CON LA RELATORIA DEL TERRENO PARA "DEPORTIVO SAN CRISTOBAL POXTLA"	EN BENEFICIO PARA LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN Y PARA SU REGULARIZACIÓN	TODOS LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN DE POXTLA	SINDICATURA	CONCLUIDO	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020	S/E
2	CABECERA MUNICIPAL	CONCILIACIÓN ENTRE VECINOS POR AFECTACIÓN DE HUMEDAD Y FRACTURAS EN DOMICILIO	SE BENEFICIA EN LA SEGURIDAD DE AMBAS FAMILIAS	2	SINDICATURA	CONCLUIDO	02 DE JULIO DE 2020	02 DE JULIO DE 2020	
3	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	ENTREGA DE DESPENSAS A AMAS DE CASA	EN APOYO A LAS AMAS DE CASA DEL MUNICIPIO	500	SINDICATURA	CONCLUIDO	10 DE JULIO DE 2020	10 DE JULIO DE 2020	
4	DELEGACIÓN DE PAHUACÁN	ASISTENCIA A LA INAUGURACIÓN DE LA "DELEGACIÓN" DE PAHUACÁN	EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES	TODOS LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN	SINDICATURA	CONCLUIDO	15 DE JULIO DE 2020	15 DE JULIO DE 2020	
5	CABECERA MUNICIPAL	DONACIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CAMPO DEPORTIVO SAN CRISTOBAL POXTLA"	EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN DE POXTLA Y PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO	CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN	SINDICATURA	CONCLUIDO	01 DE AGOSTO DE 2020	01 DE AGOSTO DE 2020	
6	DELEGACIÓN DE POXTLA	REUNION EN LA DELEGACIÓN DE POXTLA CON VECINOS AFECTADOS (DRENAJE)	EN BENEFICIO PARA DARLE SOLUCIÓN A UNA AFECTACIÓN DE DRENAJE	30	SINDICATURA	CONCLUIDO	08 DE AGOSTO DEL 2020	08 DE AGOSTO DE 2020	



7	DELEGACIÓN DE POXTLA	ASISTIO A UNA REVISION A PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGOS	EN BENEFICIO A LA CIUDADANIA EN TORNO A SEGURIDAD	TODA LA CIUDADANIA QUE TRANSITA POR EL LUGAR	SINDICATURA	CONCLUIDO	17 DE AGOSTO DE 2020	17 DE AGOSTO DE 2020	
8	CABECERA MUNICIPAL	CONFERENCIA EN LA DECIMA REUNION REGIONAL EN MATERIA DE RESIDUOS "FORO DE ECONOMIA CIRCULAR COMUNITARIA"	PARA CAPACITARSE	1	SINDICATURA	CONCLUIDO	19 DE AGOSTO DE 2020	19 DE AGOSTO DE 2020	S/E
9	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	PARA REGULARIZAR LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	SINDICATURA	CONCLUIDO	28 DE AGOSTO DE 2020	28 DE AGOSTO DE 2020	
10	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA GALPÓN	SE TOMAN ACUERDOS PARA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	SINDICATURA	CONCLUIDO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020	01/09/2020	S/E
11	CABECERA MUNICIPAL	CONFERENCIA "RETOS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN"	CAPACITARSE	1	SINDICATURA	CONCLUIDO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
12	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA EN LA ENTREGA DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	MEJORES EQUIPAMIENTOS A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	20	SINDICATURA	CONCLUIDO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
13	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA A LA CEREMONIA DEL QUIN	PARA REGULARIZAR LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO	TODOS	SINDICATURA	CONCLUIDO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	

14	CABECERA MUNICIPAL	ACUERDO ENTRE COLINDANTES BARRIO DE LA CAPILLA	ACUERDOS Y CONCILIACION	4	SINDICATURA	CONCLUIDO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
15	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA A LA COMISIÓN DE LIMITES TERRITORIALES	EN BENEFICIO PARA TODO EL MUNICIPIO ENTORNO A SU ATLAS TERRITORIAL	9,500	SINDICATURA	CONCLUIDO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
16	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA EN LA ENTREGA DE DESPENSAS A LA GENTE VULNERABLE DE LA "TRONCONERA"	EN APOYO A LA GENTE VULNERABLE DEL MUNICIPIO	20	SINDICATURA	CONCLUIDO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
17	CABECERA MUNICIPAL	REUNIÓN CON IMEVIS	MESA DE TRABAJO CON IMEVIS PARA TRATAR ZONAS DE RIEGOS Y EL ATLAS MUNICIPAL	TODOS	SINDICATURA	CONCLUIDO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
18	CABECERA MUNICIPAL	DESLINDES Y TOMAS DE MEDIDAS	EN BENEFICIO A LA CIUDADANIA PARA	17	SINDICATURA	CONCLUIDO	01 DE JULIO DE 2020	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
19	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA A LA ENTREGA DE APOYO DE LAMINAS (SMDIF)	EN BENEFICIO A LA GENTE VULNERABLE DEL MUNICIPIO Y DELEGACIONES	6	SINDICATURA	CONCLUIDO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
20	CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA A LA ENTREGA DE CARRETIILLAS	EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO Y DELEGACIONES	60	SINDICATURA	CONCLUIDO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	

21	CABECERA MUNICIPAL	ASESORIAS A LA CIUDADANIA	SE ASESORA Y SE LE DA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANIA ANTE LO SOLICITADO	20	SINDICATURA	CONCLUIDO	01 DE JULIO DE 2020	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
----	--------------------	---------------------------	--	----	-------------	-----------	---------------------	--------------------------	--

PRIMER REGIDOR



### INFORME DEL TERCER TRIMESTRE

N O	LOCALIDA D	DESCRIPCION	META	BEN EFICIA DOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal Ayapango	Revisión de drenaje por consecuencia de socavón en calle	Evitar el desperdicio de agua en el municipio	600	Primer regiduría	Agua	Concluido	02/07/2020	02/07/2020	
2	Cabecera Municipal Ayapango	Cambio de medidor el rastro Ayapango y Colonia Tetepetla	Mantenimiento del medidor el rastro	200	Primer regiduría	Agua	Concluido	05/07/2020	05/07/2020	
3	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de fuga de agua camino a Retana	Evitar el desperdicio de agua en el municipio	30	Primer regiduría	Agua	Concluido	05/07/2020	05/07/2020	
4	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de fuga de agua en callejón zacamilpa	Evitar el desperdicio de agua en el municipio	20	Primer regiduría	Agua	Concluido	06/07/2020	06/07/2020	

### INFORME DEL TERCER TRIMESTRE

5	Cabecera Municipal Ayapango	Desazolve de línea de drenaje en calle Ocampo	Evitar el desperdicio de agua en el municipio	300	Primer regiduría	Drenaje y Alcantaril lado	Concluido	07/07/2020	07/07/2020	
6	Delegación Poxtla	Verificación de línea de drenaje en delegación poxtla	Mantenimiento del medidor	40	Primer regiduría	Drenaje y Alcantaril lado	Concluido	08/07/2020	08/07/2020	
7	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de fuga camino a Retana	Evitar el desperdicio de agua en el municipio	30	Primer regiduría	Agua	Concluido	11/07/2020	11/07/2020	
8	Delegación San Diego	Limpieza del medidor de agua delegación san diego	Mantenimiento del medidor	60	Primer regiduría	Agua	Concluido	14/07/2020	14/07/2020	



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

9	Cabecera Municipal Ayapango	Verificación de drenaje en calle abasoio	Mejoramiento de descarga	30	Primer regiduría	Drenaje y Alcantarillado	Concluido	15/07/2020	15/07/2020	
10	Delegación San Diego	Verificación de línea de agua en Delegación San Diego	Mantenimiento de la línea del agua		Primer regiduría	Agua	Concluido	16/07/2020	16/07/2020	
11	Delegación de San Diego	Verificación de línea de agua en Delegación San Diego	Mantenimiento de la línea del agua	40	Primer regiduría	Agua	Concluido	03/08/2020	03/08/2020	
12	Cabecera Municipal Ayapango	Zanja en carretera Ayapango-Tenango del aire para toma de agua	Ampliación de línea de agua	600	Primer regiduría	Agua	Concluido	07/08/2020	07/08/2020	
13	Cabecera Municipal Ayapango	Desazolve de línea de drenaje en calle veracruz	Mantenimiento de la línea de drenaje	600	Primer regiduría	Drenaje	Concluido	05/08/2020	05/08/2020	

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

14	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de fuga de agua en calle ex via de ferrocarril	Reparar la fuga de agua	600	Primer regiduría	Agua	Concluido	06/08/2020	06/08/2020	
15	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de fuga de agua en calle Ferrocarril	Reparar la fuga de agua	600	Primer regiduría	Agua	Concluido	10/08/2020	10/08/2020	
16	Cabecera Municipal Ayapango	Conexión de toma de agua en carretera ayapango-tenango del aire	Mejoramiento de servicios de agua.	600	Primer regiduría	Agua	Concluido	13/08/2020	13/08/2020	
17	Cabecera Municipal Ayapango	Conexión y entrega de toma de agua en carretera ayapango Tenango del aire	Mejoramiento de servicios de agua.	600	Primer regiduría	Agua	Concluido	18/08/2020	18/08/2020	
18	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de bache en carretera ayapango Tenango del aire	Mantenimiento a carreteras de la cabecera municipal de ayapango	1000	Primer regiduría	Diversos apoyos	Concluido	24/08/2020	24/08/2020	



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

19	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de fuga de agua en calle miguel negrete barrio de la soledad	Reparar la fuga de agua	200	Primer regiduría	Agua	Concluido	29/08/2020	06/08/2020	
20	Cabecera Municipal Ayapango	Apoyo para mantenimiento campo deportivo la playa	Mantenimiento de espacios verdes	1000	Primer regiduría	Agua	Concluido	03/09/2020	03/09/2020	
21	Cabecera Municipal Ayapango	Revisión de descarga de drenaje en barrio la capilla	Mantenimiento de drenaje	400	Primer regiduría	Drenaje y Alcantarillado	Concluido	15/09/2020	15/09/2020	
22	Cabecera Municipal Ayapango	Reparación de drenaje en barrio de la capilla	Mantenimiento de drenaje	300	Primer regiduría	Drenaje	Concluido	25/09/2020	25/09/2020	

**SEGUNDA REGIDORA**

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

N O	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICADOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal	Sanitización de la Primaria "Lic. Gabriel Ramos Millán"	Evitar la propagación del Virus por Covid 19	200	Segunda regiduría	Educación	Concluido	14/07/2020	14/07/2020	
2	Cabecera Municipal	Apoyo a la Transportación de los Libros de Texto ESTIC N° 15 "Lic. Gabriel Ramos Millán"	Apoyar a transportar Libros para la Educacion de los jóvenes de Secundaria	200	Segunda regiduría	Educación y Cultura	Concluido	12/08/2020	12/08/2020	
3	Delegación de Pahuacan	Apoyo a la Transportación de los Libros de Texto	Apoyar a transportar Libros para la Educación de los jóvenes.	50	Segunda regiduría	Educación y Cultura	Concluido	24/08/2020	24/08/2020	

4	Cabecera Municipal Y Delegaciones	Bitácoras para Supervisión de veladores en todas las escuelas	Vigilancia para que las escuelas estén protegidas	200	Segunda regiduría	Educación	Concluido	22/09/2020	22/09/2020	
5	Cabecera Municipal	Apoyar con actividades mentales a la ejercitación para estilos de vida saludables de la comunidad de ayapango	Fomentar una vida saludable para la comunidad de ayapango	400	Segunda regiduría	Educación	Concluido	25/09/2020	25/09/2020	



TERCER REGIDOR

# TERCER INFORME

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	META	BENEFICIARIOS	ÁREA EJECUTORA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	EVIDENCIAS
CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	SANITIZACIÓN EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	APOYO EN LAS MEDIDAS SANITARIAS CONTRA LA PANDEMIA DE COVID-19	TODO EL MUNICIPIO Y DELEGACIONES	FOMENTO AGROPECUARIO	MEDIDAS SANITARIAS CONTRA LA PANDEMIA COVID-19	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	
CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	EXPEDIR CONSTANCIAS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	PROPORCIONAR MAYOR APOYO AL CAMPO	100	FOMENTO AGROPECUARIO	GESTIÓN DE APOYOS, EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, SERVICIO AL PRODUCTOR	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	
DELEGACIÓN DE PAHUACAN Y MIHUACAN	REPARTO DE AGUA POTABLE	APOYO A LAS DELEGACIONES EN DESABASTO DE AGUA POTABLE	TODOS LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN DE PAHUACAN Y MIHUACAN	FOMENTO AGROPECUARIO	APOYO A LOS VECINOS QUE SUFREN DESABASTO DE AGUA	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	

CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	TRABAJOS DE LABOR CON EL TRACTOR A BAJO COSTO	APOYO A CAMPESINOS DE LA REGIÓN PARA TRABAJOS DE CAMPO A BAJO COSTO	60	FOMENTO AGROPECUARIO	TRABAJOS PRODUCTIVOS A BAJO COSTO	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	
CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	ENTREGA DE DESPENSAS DEL ADULTO MAYOR	APOYA A PERSONAS VULNERABLES	500 FAMILIAS	FOMENTO AGROPECUARIO	APOYO A FAMILIAS VULNERABLES	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	
CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	FORO DE REACTIVACIÓN DE DEL CAMPO MEXIQUENSE	APOYO AL CAMPO MEXIQUENSE	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	FOMENTO AGROPECUARIO	APOYO AL CAMPO	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	
CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	ENTREGA DE PAQUETES DE HERRAMIENTAS	APOYA A PERSONAS VULNERABLES	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	FOMENTO AGROPECUARIO	APOYAR A PERSONAS VULNERABLES	CONCLUIDO	JULIO 2020	SEPTIEMBRE 2020	



### INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2020

NO	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICARIOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal	Colocación de lona, para continuar con las medidas de prevención del COVID-19	Continuar con los protocolos de medicas de prevención	3000	Cuarta Regiduría	salud	Concluido	29 junio 2020	29 junio 2020	
2	Cabecera Municipal	Entrega de canasta de verduras, en coordinación con el DIF	Apoyar la economía de la ciudadanía afectada por el COVID-19	500	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	10 Julio 2020	10 Julio 2020	
3	Cabecera Municipal	Asistencia a la sesión de Consejo de Seguridad	Apoyar a la ciudadanía	2500	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	04 Agosto 2020	04 Agosto 2020	
4	Cabecera Municipal Ayapango	Entrega de despensas en conmemoración al día del Adulto Mayor	Continuar con las tradiciones y festejos para la ciudadanía	500	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	03 Septiembre 2020	03 Septiembre 2020	
5	Delegaciones de Poxtlá, Pahuacán, Mihuacán, Tlámapa y San Diego	Entrega de despensas en conmemoración al día del Adulto Mayor	Continuar con las tradiciones y festejos para la ciudadanía	900	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	04 Septiembre 2020	04 Septiembre 2020	
6	Cabecera Municipal	Entrega de uniformes a elemento de Seguridad Pública y Protección Civil	Mejorar las condiciones de trabajo de los servidores a cargo de la Seguridad De Municipio.	50	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	11 Septiembre 2020	11 de Septiembre 2020	
7	Cabecera Municipal	Sesión solemne de cabildo alusiva al Aniversario del Inicio de Independencia	Fomentar el civismo en la ciudadanía	130	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	15 Septiembre 2020	15 Septiembre 2020	

### INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2020

8	Cabecera Municipal	Inicio de obra de repavimentación en calle Emiliano Zapata, de 20 de Noviembre a calle Hank González	Mejorar las condiciones de las calles del municipio	3500	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	17 Septiembre 2020	17 Septiembre 2020	
9	Cabecera Municipal	Entrega de podadora de carro, para la congregación religiosa Hermanas Mínimas, de la Delegación de poxtla	Apoyar a todos os grupos religiosos de nuestro Municipio	300	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	11 Septiembre 2020	11 Septiembre 2020	
10	Delegación de Poxtlá	Entrega de instrumentos a la Banda Musical, de la Delegación	Apoyar a la cultura	2500	Cuarta Regiduría	Presupuesto	Concluido	24 Septiembre 2020	24 Septiembre 2020	
11	Cabecera Municipal y sus Delegaciones	Entrega de avisos a los diferentes comercio, con las medidas de prevención, que deberán de seguir ejecutándose respecto a la pandemia.	Hacer llegar a la ciudadanía comerciante, los cambios referentes a lo dispuesto en la Gaceta de Gobierno	4000	Cuarta Regiduría	presupuesto	Concluido	08 Septiembre 2020	14 Septiembre 2020	



QUINTO REGIDOR

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE

NO	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIARIOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Delegación de San Cristóbal Poxtla	Grabación en la Granja el Lucero por parte de la Secretaría de Turismo en coordinación con Alonso Vera "Pata de Perro" experiencias Edo de Méx.	Fomentar el turismo a través de grabaciones que se hagan en la comunidad	50	Secretaria de turismo.	Turismo	Concluido.	15/08/2020	15/08/2020	
2	Cabecera Municipal Ayapango	En una plática con el Señor Ramón Hernández de experiencia Edo Méx.	Orientar a las personas con el Reconocido Artesano.	30	Secretaria de Turismo.	Apoyos diversos	Concluido	15/08/2020	15/08/2020	
3	Cabecera Municipal Ayapango	Reunión del comité de límites territoriales	Reconocimiento de los límites Territoriales del Municipio.	8000	Secretaria de turismo.	Turismo	Concluido.	21/09/2020	21/09/2020	
4	Cabecera Municipal	Entrega de despensas a las familias en estado de vulnerabilidad	Apoyar a las personas más vulnerables.	80	Secretaria de Turismo.	Apoyos diversos	Concluido	22/09/2020	22/09/2020	

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE

5	Cabecera Municipal Ayapango	Entrega de láminas a familias vulnerables.	Apoyar a las personas más vulnerables.	6	Secretaria de Turismo.	Apoyos diversos	Concluido	23/09/2020	23/09/2020	
---	-----------------------------	--	--	---	------------------------	-----------------	-----------	------------	------------	--

SEXTA REGIDORA

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2020

NO	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIARIOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal	Colocación de lona, para continuar con las medidas de prevención del COVID-19	Continuar con los protocolos de medidas de prevención	3000	Sexta Regiduría	salud	Concluido	29 junio 2020	29 junio 2020	
2	Cabecera Municipal	Entrega de canasta de verduras, en coordinación con el DIF	Apoyar la economía de la ciudadanía afectada por el COVID-19	500	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	10 Julio 2020	10 Julio 2020	
3	Cabecera Municipal	Asistencia a la sesión de Consejo de Seguridad	Apoyar a la ciudadanía	2500	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	04 Agosto 2020	04 Agosto 2020	
4	Cabecera Municipal Ayapango	Entrega de despensas en conmemoración al día del Adulto Mayor	Continuar con las tradiciones y festejos para la ciudadanía	500	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	03 Septiem bre 2020	03 Septiem bre 2020	
5	Delegaciones de Poxtla, Pahuacan, Mihuacan, Tlamapa y San Diego	Entrega de despensas en conmemoración al día del Adulto Mayor	Continuar con las tradiciones y festejos para la ciudadanía	900	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	04 Septiem bre 2020	04 Septiem bre 2020	
6	Cabecera Municipal	Entrega de uniformes a elemento de Seguridad Publica y Protección Civil	Mejorar las condiciones de trabajo de los servidores a cargo de la Seguridad De Municipio.	50	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	11 Septiem bre 2020	11 de Septiem bre 2020	
7	Cabecera Municipal	Sesión solemne de cabildo alusiva al Aniversario del Inicio de Independencia	Fomentar el civismo en la ciudadanía	130	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	15 Septiem bre 2020	15 Septiem bre 2020	



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2020**

8	Cabecera Municipal	Inicio de obra de repavimentación en calle Emiliano Zapata, de 20 de Noviembre a calle Hank González	Mejorar las condiciones de las calles del municipio	3500	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	17 Septiembre 2020	17 Septiembre 2020	
9	Cabecera Municipal	Entrega de podadora de carro, para la congregación religiosa Hermanas Mínimas, de la Delegación de poxtla	Apoyar a todos os grupos religiosos de nuestro Municipio	300	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	11 Septiembre 2020	11 Septiembre 2020	
10	Delegación de Poxtla	Entrega de instrumentos a la Banda Musical, de la Delegación	Apoyar a la cultura	2500	Sexta Regiduría	Presupuesto	Concluido	24 Septiembre 2020	24 Septiembre 2020	
11	Cabecera Municipal y sus Delegaciones	Entrega de avisos a los diferentes comercio, con las medidas de prevención, que deberán de seguir ejecutándose respecto a la pandemia.	Hacer llegar a la ciudadanía comerciante, los cambios referentes a lo dispuesto en la Gaceta de Gobierno	4000	Sexta Regiduría	presupuesto	Concluido	08 Septiembre 2020	14 Septiembre 2020	

**SEPTIMA REGIDORA**

NO	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIADOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera municipal Y Delegaciones	Entrega de 200 despensas en Cabecera y Delegación	Apoyar a las personas más vulnerables del municipio de ayapango.	200	Apoyos Internaciones y apoyo al migrante	Apoyos diversos	Concluido.	30/07/2020	30/07/2020	
2	Cabecera municipal y Delegaciones	30 Kits de Limpieza a comercios informales en cabeceras y delegaciones	Apoyar a la limpieza y sanitizacion de las familias de la cabecera municipal y delegaciones	30	Apoyos Internaciones y apoyo al migrante	Apoyos diversos	Concluido	10/08/2020	10/08/2020	
3	Cabecera Municipal	Entrega de una silla de ruedas en delegación de Pahuacan	Apoyar a las personas mas vulnerables.	500	Apoyos Internaciones y apoyo al migrante	Apoyos diversos	Concluido.	01/09/2020	01/09/2020	
4	Cabecera Municipal	Entrega de paquetes de pañales para adulto mayor en la delegación de poxtla	Apoyar a las personas que tengan alguna discapacidad.	10	Apoyos Internaciones y apoyo al migrante	Apoyos diversos	Concluido	25/09/2020	25/09/2020	

**OCTAVO REGIDOR**

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

NO	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIADOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal	Entrega de calentadores solares, tinacos con bomba de agua	Se benefició a los niños de la población	20	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia.	Apoyos diversos	Concluido	27/07/2020	27/07/2020	
2	Cabecera Municipal y Delegación de Poxtla y Pahuacan	Campaña de salud visual en Ayapango y las delegaciones de poxtla y Pahuacan con costos de \$150 beneficiando a 120 personas y 30 donaciones de lentes de alta graduación.	Apoyar a las personas más vulnerables de la cabecera municipal así como sus delegaciones	150	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	07/08/2020	07/08/2020	
3	Cabecera Municipal y Delegación de Poxtla	Gestión ante la junta local de caminos y aplicación de 500 toneladas de asfalto en el tramo los andadores de la universidad a cruceo poxtla	Tener mejores carreteras en nuestra región	1000	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	08/08/2020	08/08/2020	



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

4	Cabecera Municipal y Delegación Pahuacan	Gestión ante la junta local de caminos y aplicación de 200 toneladas de asfalto en camino Pahuacan-Amecameca	Tener mejores carreteras en nuestra región	1000	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	16/08/2020	16/08/2020	
5	Cabecera Municipal	Bacheo en tramo Amecameca-Ayapango	Tener mejores carreteras en nuestra región	1000	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	17/08/2020	17/08/2020	
6	Cabecera Municipal	Bacheo en tramo Pahuacan - amecameca	Tener mejores carreteras en nuestra región	1000	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	18/08/2020	18/08/2020	
7	Cabecera Municipal y poxtla	Bacheo en caminos de poxtla, arenal y barrio de la capilla	Tener mejores carreteras en nuestra región	1000	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	19/08/2020	19/08/2020	
8	Cabecera Municipal	Bacheo en tramo Ayapango-Tenango	Tener mejores carreteras en nuestra región	1000	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	26/08/2020	26/08/2020	

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

9	Cabecera Municipal	Entrega de tabletas en la cabecera municipal	Fomentar la educación en los niños de la cabecera municipal de ayapango.	20	8vo. Regiduría Transporte y prevención social a la violencia y la delincuencia	Apoyos diversos	Concluido	04/	6-Febrero-2020	
---	--------------------	--	--	----	--	-----------------	-----------	-----	----------------	--

**NOVENA REGIDORA**

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

N O	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIARIOS	AREA EJECUTORA	LINEA DE ACCION	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal	Se entrega una impresora a alumnos de la Secundaria ESTIC N°15	Fomentar la educación en alumnos de la Secundaria de la Cabecera Municipal.	20	Novena regiduría	Apoyos Diversos	Concluido	10/08/2020	10/08/2020	
2	Delegación de Pahuacan	Se iniciaron clases de regularización en la Delegación de Pahuacan	Orientar a los niños en su preparación para fomentar la educación.	40	Novena regiduría	Apoyos Diversos	Concluido	07/09/2020/	30/11/2020	
3	Cabecera Municipal	Se entrega una silla de ruedas para una persona discapacitada del Municipio de Ayapango.	Apoyar a las personas más vulnerables que así lo necesiten.	1	Novena regiduría	Apoyos Diversos	Concluido	21/09/2020	21/09/2020	
4	Delegación de Tlamapa y Mihucan	Detectar a niños y adolescentes en condiciones vulnerables a las adicciones.	Orientar a los niños y adolescentes para prevenir adicciones.	1	Novena regiduría	Apoyos Diversos	concluido	18/09/2020	18/09/2020	



**DECIMO REGIDOR**

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

NO	LOCALIDAD	DESCRIPCION	META	BENEFICIADOS	AREA EJECUTORA	ESTATUS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	EVIDENCIA
1	Cabecera Municipal	Bacheo carretera ayapango-tenango del aire	Mantenimiento y mejoramiento de tránsito vehicular	1000	Decima regiduría	Concluido	31/07/2020	31/07/2020	
2	Cabecera Municipal Ayapango	Jornada de salud visual	Beneficiar a las personas más vulnerables de la comunidad	150	Decima regiduría	Concluido	07/08/2020	07/08/2020	
3	Cabecera Municipal Ayapango	Bacheo libramiento-universidad	Mantenimiento y mejoramiento de tránsito vehicular	1000	Decima regiduría	Concluido	31/08/20230	31/08/2020	
4	Cabecera Municipal Ayapango	Conclusión de tramo pahuacan-amecameca	Mantenimiento y mejoramiento de tránsito vehicular	800	Decima regiduría	Concluido	04/09/2020	04/09/2020	

**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE**

5	Cabecera Municipal Ayapango	Inicio de rencarpetamiento con material asfaltico carretera Amecameca-tenango del aire	Mantenimiento y mejoramiento de tránsito vehicular	1000	Decima regiduría	Concluido	08/09/2020	08/09/2020	
6	Cabecera Municipal Ayapango	Entrega de apoyos de calentadores solares y tinacos	Beneficiar a familias mas vulnerables de la comunidad	10	Decima regiduría	Concluido	10/09/2020	10/09/2020	
7	Cabecera Municipal Ayapango	Entrega de tablets en la comunidad de ayapango	Fomentar la educación en los jóvenes de la comunidad	50	Decima regiduría	Concluido	11/09/2020	11/09/2020	

**Disposiciones transitorias.**

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



### Acuerdo Municipal Número 236

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el Acuerdo Municipal Número 236, quedando como sigue:

**Único.-** Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la prorroga para el Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2020.

#### Disposiciones transitorias.

**Primera.-** EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto